realizados como los resultados obtenidos hasta la fecha en que se dé por resuelto el acuerdo. Así mismo, la Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a abonar los gastos que se hubieren producido hasta la fecha de rescisión.

NOVENA.- NATURALEZA

El presente Convenio es de colaboración técnica, de naturaleza pública y, como tal, se encuentra sometido al ordenamiento jurídico general vigente en esta materia en la Administración Pública, encontrándose excluido del ámbito del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, según lo establecido en su Artículo 3.1.c), modificado por el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo. Se regulará por sus normas especiales aplicándose los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

DÉCIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo del presente convenio. El órgano mixto de vigilancia y control resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse respecto del presente Convenio. En caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio judicial, las partes acuerdan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo con sede en Melilla.

En prueba de conformidad se firma por duplicado el presente Convenio Específico en la ciudad y fecha arriba indicadas.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Daniel Conesa Mínguez.

Por la Universidad de Granada.

Rafael Payá Albert.

ANEXO I: MEMORIA

El proyecto de investigación consistirá en la realización de la fase de " Análisis y Diagnóstico" del Plan Estratégico de la Ciudad Autónoma de Melilla, con una duración estimada de 6-7 meses para la realización y entrega de los resultados. En

las siguientes fases del plan estratégico el equipo investigador actuará como asesor de la entidad responsable de las siguientes fases del plan.

La primera parte del proyecto consistirá en la celebración de unas Jornadas de Desarrollo Económico y Social en la que varios ponentes expondrán sus conocimientos y experiencias en planes estratégicos. Además, en las jornadas se realizarán una serie de mesas redondas donde participen los agentes implicados en el plan estratégico de la Ciudad. Servirá también la celebración de las jornadas para dar publicidad y solicitar la participación en el plan estratégico a todas las organizaciones e instituciones así como a la ciudadanía de Melilla. Para el Plan de comunicación también se creará una página Web del plan estratégico con un cuestionario de identificación de problemas. Se dará publicidad en prensa y televisión donde se solicite igualmente la participación de todos los colectivos.

Para la elaboración del diagnóstico se realizará un censo de agentes clave. Se realizarán una serie de pre-diagnósticos divididos por áreas temáticas claves. Las áreas temáticas podrán ser las siguientes:

- 1. Ordenación del territorio y urbanismo
- 2. Tejido económico
- 3. Comercio y Turismo
- 4. Estructura social
- 5. Cultura y patrimonio
- 6. Medio Ambiente

Cada área temática clave tendrá un responsable que podrá solicitar la colaboración de expertos en las distintas materias. Tras un análisis de la documentación inicial, estudios previos, etc. se realizará la primera sesión de trabajo en la que se discutirá un primer borrador- resumen de la situación. Las sesiones de trabajo posteriores tendrán como objetivo la identificación de problemas y su priorización. En cada área se intentará llegar a un consenso en el diagnóstico y se elaborará un documento que recoja las conclusiones de cada una de ellas.

Para aquellos aspectos sobre los que sea necesario profundizar, se complementará la recogida de información con entrevistas personales a agentes clave.